

vos vel ipsos angelos de celo de mea doctrina iudicare. (Luth. Contra Reg. Ang.). Juan Matthei que publicó algunos escritos sobre la vida de Lutero, y que se deshace en alabanzas del herejarca, nos ha conservado una anécdota curiosa sobre las convicciones de Lutero: dice así: "Un predicante llamado Juan Musa me contó, que cierta vez se había lamentado con Lutero, de que no podía resolverse á creer lo que predicaba á los otros. *Bendito sea Dios*, respondió Lutero, *pues que sucede á los demas lo mismo que á mi: antes creia yo que solo á mi me sucedia.*" (Johannes Matthesius concione 12).

Las doctrinas de la incredulidad no se hicieron esperar mucho, y quizás no se figurarian algunos lectores, que se hallen consignadas expresamente en varios lugares de las obras de Lutero. "Es verosímil, dice, que excepto pocos, todos duermen insensibles." "Soy de parecer que los muertos están sepultados en tan inefable y admirable sueño, que sienten ó ven menos que los que duermen con sueño comun." "Las almas de los muertos no entran ni en el purgatorio ni en el infierno." "El alma humana duerme embargados todos los sentidos." "En la mansion de los muertos no hay tormentos." ("Verisimile est exceptis paucis, omnes dormire insensibiles." "Ego puto mortuos sic ineffabili, et miro somno sopitos, ut minus sentiant aut videant, quam hi qui alias dormiunt." "Animæ mortuorum non ingrediuntur in purgatorium nec infernum." "Anima humana dormit omnibus sensibus sepultis." "Mortuorum locus cruciatus nullos habet.") (Tom. 2 Epist. Latin. Isleb. fol. 44. Tom. 6. Lat. Wittenberg. in cap. 2 cap. 23. cap. 25. cap. 42. et. cap. 49. Genes. et. Tom. 4. Lat. Wittenberg. fol. 109). No faltaba quien recogiese semejantes doctrinas, y los estragos que tal enseñanza andaba haciendo eran tales, que el luterano Brentzen, discípulo y sucesor de Lutero, no duda en decir lo siguiente: "Aunque no exista entre nosotros ninguna profesion pública de que el alma perezca con el cuerpo, y que no haya resurreccion de muertos, sin embargo la vida impurísima y profanísima que la mayor parte lleva, indica bien á las claras que no creen que haya otra vida. Y á algunos se les escapan ya semejantes expresiones, no solo entre el calor de los brindis, si que tambien en la templanza de las conversaciones familiares." ("Etsi inter nos nulla sit publica professio, quod anima simul cum corpore intereat, et quod non sit mortuorum resurrectio; tamen impurissima et profanissima illa vita, quam maxima pars hominum sectatur, perspicue indicat quod non sentiant vitam post hanc. Nonnullis etiam tales voces, tam ebriis inter pocula excidunt, quam sobriis in familiaribus colloquiis.") (Brentius, hom. 35 in cap. 20. Luc.).

En el mismo siglo xvi no faltaron algunos que sin curarse de dar su nombre á esta ó aquella secta, profesaban sin rebozo la incredulidad y el escepticismo. Sabido es que al famoso Gruet le costó la cabeza su atrevimiento en este punto; y no fueron los

católicos los que se la hicieron cortar, sino los calvinistas, que llevaban á mal el que este desgraciado se hubiese tomado la libertad de pintar con sus verdaderos colores el carácter y la conducta de Calvino, y de fijar en Ginebra algunos pasquines en que acusaba de inconsecuencia á los pretendidos reformados, por la tiranía que querian ejercer sobre las conciencias, despues de haber sacudido ellos mismos el yugo de la autoridad. Todo esto sucedia no mucho despues de haber nacido el Protestantismo, pues que la sentencia de Gruet fué ejecutada en el año 1549.

Montaigne á quien he señalado como uno de los primeros escepticos que alcanzaron mucha nombradía, llevaba la cosa tan allá que ni siquiera admite ley natural. "Graciosos están, dice, cuando para dar alguna certeza á las leyes, asientan que hay algunas, firmes, perpetuas é inmutables, que ellos llaman naturales; grabadas en el linage humano por la condicion de su propia esencia." "*Il s'ont plaisans quand pour donner quelque certitude aux Loís, ils disent, qu'il y en a aucunes fermes, perpétuelles et immuables, qu'ils nomment naturelles, qui sont empreintes en l'humain genre par la condition de leur propre essence etc.*" (Montaigne Ess. Tom. 2. chap. 12).

Ya hemos visto lo que pensaba Lutero sobre la muerte, ó al menos las expresiones que sobre este particular se le habian escapado; no es extraño pues que Montaigne pretendiese morir como verdadero incrédulo, y que hablando de este terrible trance dijera: "Estúpidamente, y con la cabeza baja, me sumerjo en la muerte, sin considerarla ni reconocerla, como en una profundidad silenciosa y oscura que me traga de un golpe, y me ahoga en un instante, en un hondo sueño lleno de insensibilidad y de indolencia." "*Je me plonge la tête baissée stupidement dans la mort sans la considérer, et reconnaître, comme dans une profondeur muette et obscure, qui m'engloutit d'un saut, et m'étouffe en un instant d'un puissant sommeil plein d'insipidité, et d'indolence.*" (Montaigne Livr. 3, chap. 9.)

Pero este hombre que deseaba que la muerte le sorprendiese plantándose sus hortalizas, y sin curarse de ella (*Je veux que la mort me trouve plantant mes choux, mais sans me soucier d'elle*), no lo pensó así en sus últimos momentos; pues que estando para espirar quiso que se celebrara en su mismo aposento el santo sacrificio de la misa, y expiró en el mismo instante en que acababa de hacer un esfuerzo para levantarse sobre su cama, en el acto de la adoracion de la sagrada Hostia. Bien se ve que no habia quedado estéril en su corazon aquel pensamiento con que hablando de la religion cristiana decia: "El orgullo es lo que aparta al hombre de los caminos comunes, que le hace abrazar novedades, prefiriendo ser gefe de una turba errante y descaminada, enseñando el error y la mentira, á ser discípulo de la escuela de la verdad." Acordariase tambien de lo que habia dicho en otro lugar, condenando de un rasgo todas las sectas disidentes: "En materia

de religion es preciso atenerse á los que son establecidos gefes de doctrina y que tienen una autoridad legítima, y no á los mas sabios y á los mas hábiles." "En matiere de religion il faut s'attacher à ceux qui sont établis juges de la doctrine, et qui ont une autorité légitime, non pas aux plus savans et aux plus habiles." Por lo que acabo de decir se echa de ver con cuánta razon he culpado al Protestantismo de haber sido una de las principales causas de la incredulidad en Europa. Repito aquí lo que he dicho en el texto, que no es mi ánimo desconocer los esfuerzos que hicieron algunos protestantes para oponerse á la incredulidad; pues lo que ataco no son las personas sino las cosas, y respeto el mérito donde quiera que se encuentre. Añadiré tambien que si en el siglo xvii se notó que no pocos protestantes tendian hácia el Catolicismo, debió de ser á causa de que veian los progresos que iba haciendo la incredulidad; progresos que no era posible atajar, sino asiéndose del áncora de la autoridad que les ofrecia la Iglesia católica.

No me es posible, sin salir de los límites que me he prefijado, dar noticias circunstanciadas sobre la correspondencia entro Molano y el obispo de Tyna, y entre Leibnitz y Bossuet; pero los lectores que quieran instruirse á fondo en la materia, podrán verlo, parte en las mismas obras de Bossuet, parte en la interesante obra del abate Bausset, que precede á la edicion de las obras de Bossuet, hecha en Paris en 1814.

(14) Pág. 119. —Para formarse idea del estado de la ciencia al tiempo de la aparicion del cristianismo, y convencerse de lo que podia esperarse del espíritu humano, abandonado á sus propias luces, basta recordar las monstruosas sectas que pululaban por do quiera, en los primeros siglos de la Iglesia, y que reunian en sus doctrinas la mezclanza mas informe, mas extravagante é inmoral, que concebirse pueda. Cerinto, Menandro, Ebion, Saturnino, Basilides, Nicolao, Carpocrates, Valentino, Marcion, Montano y otros, son nombres que recuerdan sectas donde el delirio andaba hermanado con la inmoralidad. Echando una ojeada sobre aquellas sectas filosófico-religiosas, se conoce que ni eran capaces de concebir un sistema filosófico un poco concertado, ni de idear un conjunto de doctrinas y prácticas, que pudiese merecer el nombre de Religion. Todo lo trastornan, todo lo mezclan y confunden; el judaismo, el cristianismo, los recuerdos de las antiguas escuelas, todo se amalgama en sus delirantes cabezas; no olvidándose empero de soltar la rienda á todo linaje de corrupcion y obscenidad.

Abundante campo ofrecen aquellos siglos á la verdadera filosofía para conjeturar lo que hubiera sido del humano saber, si el cristianismo no hubiese alumbrado el mundo con sus doctrinas celestiales; si no hubiese venido esa religion divina á confundir el desatentado orgullo del hombre, mostrándole cuán vanos é insensatos eran sus pensamientos, y cuán descarriado andaba del camino de la verdad. ¡Cosa notable! ¡Y esos mismos hombres

cuyas aberraciones hacen estremecer, se apellidan á sí mismos *Gnósticos*, por el superior conocimiento de que se imaginaban dotados! Está visto: el hombre en todos los siglos es el mismo.

(15) Pág. 172.— He creido que no dejaria de ser útil copiar aquí literalmente los cánones á que hice referencia en el texto. Así podrán los lectores enterarse por sí mismos de su contenido, y no podrá haber sospecha de que extrayendo la especie del cánon, se le haya atribuido un sentido de que carecia.

CANONES Y OTROS DOCUMENTOS

QUE MANIFIESTAN

La solicitud de la Iglesia en aliviar la suerte de los esclavos, y los diferentes medios de que se valió para llevar á cabo la abolicion de la esclavitud.

§ 1.

(Concilium Eliberitanum, anno 305).

Se impone penitencia á la señora que maltrata á su esclava.

"Si qua domina furore zeli accensa flagris verberaverit ancillam suam, ita ut in tertium diem animam cum cruciatu effundat; eo quod incertum sit, voluntate an casu occiderit; si voluntate, post septem annos, si casu, post quinquennii tempora, acta legitima pœnitentia, ad communionem placuit admitti. Quod si infra tempora constituta fuerit infirmata, accipiat communionem." (Cánon 5).

Nótese que la palabra *ancillam* espresa una esclava propiamente tal, no una sirvienta cualquiera, como se entiende de aquellas otras palabras *flagris verberaverit*, que era el castigo propio de los esclavos.

(Concilium Epaonense, anno 517).

Se excomulga al dueño que por autoridad propia mata á su esclavo.

"Si quis servum proprium sine conscientia iudicis occiderit, excommunicatione biennii effusionem sanguinis expiabit." [Cánon 34.]

Esta misma disposicion se halla repetida en el cánon 15 del concilio 17 de Toledo celebrado en el año 694, copiándose el mismo cánon del concilio de Epaona, con muy ligera variacion.